MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 60156 - / 2023

Fecha de Doc.: 04/05/2023 - Hora: 11:34

REFERENCIA: Simese

Remitente: NADIA JANINE CESARIO PENAYO

Dependencia: EXXEL

SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA NRO 21488 , LIBRADA EN EL MARCO DE LA LPN NRO 27 / 20 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE

Recibio: MERCEDES ROLON

SE RECIBE NOTA DGGIES/DG NEO. 1701/23. REF. REMISION DE EXPEDIENTE DE LA EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.-

Recibio: NATALIA ELIZABETH GALLARDO BENITEZ Fecha: 2023-05-04 Hora: 08:45

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / / /

SECRETARIA GENERAL	VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	D.G. GABINETE
SECRETARIA PRIVADA	DGVS	ASESORIA TECNICA
DG ANTICORRUPCION	DGC PROFESIONES	ASESORIA TECNICA - ENLACE PARLAMENTARIO
DG AUDITORIA	INAN	ASESORIA JURIDICA
DG COMUNICACION	SENASA	D PROTOCOLO
DG RR HH	DIGESA	SEC EJECUTIVA
DNERHS	INAT	GESTION ADMINISTRATIVA
DGIE	SENEPA	DIRECCION CALIDAD
INS	DG PROMOCION SALUD	DPTO SEGURIDAD
INE ENF Y OBSTETRICIA	DINASAPI(INDIGENAS)	DPTO TRANSPORTE
DGAJ	LCSP	UEP/BM
DGRRHH	DG DESCENTRALIZACION	COORD. GRAL. DE PROYECTOS
DIGIES	VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	UNIDAD DE ASUNTOS LINGUISTICOS
DGAF	DGDRS	OTROS
DGTIC	DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	
DINAVISA	DGGIES	DIRECCION DE LABORATORIOS
	IBS	
	DG PROGRAMAS SALUD	

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION FINANCIERA	DIRECCION DE CONTABILIDAD
DIRECCION ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS
DIRECCION DE PRESUPUESTO	DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
OTROS	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES 04 MAY 2023 SIMESE Nº

OBS: A su atención y fines. —

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

(*) Falta Registrar en la Planilla. 557

A Dpto. de Adjudicaciones

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. DIGAF
MSP y BS
04/05/23.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 02 de Mayo del 2023

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº: 1361 /2023
SIMESE Nº: 60.156/2023

Señora
C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a efectos de remitir el expediente de la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el cual la misma había solicitado prorroga en la entrega del producto, en el marco de la LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS - ID: 375.099.

A tales efectos remitimos el Dictamen A.J. DGGIES Nº 51/2023, en el cual se menciona lo siguiente: Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el Dictamen AJ-DGGIES supra mencionado, se acredita la causal invocada como fuerza mayor para fundamentar el pedido de prórroga en cuanto al plazo de entrega peticionado por la empresa, respecto a la Orden de Compra N°22.167, en el marco de la Licitación de referencia y concerniente al Ítem 1 Glucagón Inyectable 1 mg; en atención a la normativa legal vigente, el Administrador del Contrato otorga la prórroga solicitada desde 15/01/2023 hasta 15/04/2023.

Realizamos la remisión con los documentos requeridos a través de la Circular DGAF N° 02/2022, a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 1807/2022.

Sin otro particular nos despedimos, atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR...
DIRECCIÓN OPERATIVA D: CONTRATACIONES IO...
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 04 MAYO 2023 HORA: 11:37
60156/23 FIRMA:

RECIBIDO
04 -05- 2023
DGAF

60156/23
Natalia Gallardo

AC/AP/cv

DGGIES/DA/60156

Señor

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

Asunción, 27 de Abril de 2023

NOTA DGGIES Nº 1678/2023

Señores
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes a los efectos de remitir el DICTAMEN A.J. DGGIES N° 51/2023, en el marco de LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS - ID: 375.099, en el cual se menciona lo siguiente:

- Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en el Dictamen AJ-DGGIES supra mencionado, se acredita la causal invocada como fuerza mayor para fundamentar el pedido de prórroga en cuanto al plazo de entrega peticionado por la empresa, respecto a las Orden de Compra N° 22.167, en la marco de la Licitación de referencia y concerniente al Ítem 1 Glucagón Inyectable 1 mg ; en atención a la normativa legal vigente, el Administrador del Contrato otorga a prórroga solicitada desde el 15/01/2023 hasta la fecha 15/04/2023.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra mayor consideración

Atentamente.

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Exxel
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
02-05-2023

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE: 60.156/2023

DICTAMEN A.J. D.G.G.I.E.S. N° 51/2023.

A : **DR. DERLIS LEÓN, Director General**
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

DE : **ABG. LILIANA MENDIETA PATIÑO, Asesora Jurídica**
Asesoría Jurídica – D.G.G.I.E.S.

REF. : **Nota presentada por la empresa EXXEL TECHNOLOGIES S.A. en el marco de la LPN N° 27/2020 *"ADQUISICIÓN DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"* - PLURIANUAL - ID N° 375.099 – Solicitud de Prórroga.-**

FECHA : **19 de Abril de 2023.-**

VISTO el Memorándum SEC N° 70/2023 presentado en fecha 20/01/2023 y el Memorandum SEC N° 368/2023 de fecha 18/04/2023, en el marco de la LPN N° 27/2020 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 375.099, se trajo a estudio el expediente intitulado en la referencia, al efecto de emitir parecer jurídico sobre la prorróga solicitada por la empresa EXXEL TECHONOLOGIES S.A, para la entrega del Item N° 1 GLUCAGON INYECTABLE 1 MG, descrito en la Orden de Compra N° 21.488.

La contratista, conforme a la nota obrante a fs. 27/28 de autos con cargo de recepción de fecha 11/01/2023, solicita prórroga de entrega por motivos de fuerza mayor, fundado en las siguientes términos: "*La solicitud obedece a que, a pesar de haber realizado todos los esfuerzos de planificación y organización desarrollados por nuestra firma, el siguiente lote estará disponible para entrega recién a finales de marzo, puesto que, para abastecer lotes con los mejores vencimientos posibles, es necesario considerar los tiempos de producción que conllevan los productos biológico;, los cuales se han extendido debido al impacto que ha tenido la pandemia a nivel mundial en la cadena de suministros y a los extensos procesos de garantía de calidad involucrados que se requieren para la liberación de estos productos en este contexto. Lamentablemente, esta situación sumada a la inestabilidad de la demanda de este producto ha desequilibrado nuestro provision*" (sic). Culmina la referida nota solicitando la recurrente prorroga por el plazo de 90 dias corridos, a ser computados desde el vencimiento de la Orden de Compra N° 21.488.

Que, corrido el traslado a la Dirección Logistica al efecto de que emita su parecer técnico ante la posibilidad de un quiebre de stock y consecuente suministro del producto afectado por el retraso, la citada Direccion en virtud a la nota MSPYBS/DGGIES/DGL N° 121/2023 de fecha 07/02/2023 (fs. 15), indica los detalles sobre el stock actual y la distribución promedia mensual:

Item	Código	Descripción	LLAMADO	O.C.	Stock Actual en Parque Sanitario	Distribución Mensual Promedia
1	5674	**GLUCAGÓN 1 MG. INYECTABLE**	LPN 27/2020	21488	458	161

.../// ...

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

.../// ...

Tanto la doctrina como la jurisprudencia concuerdan en que para reunir las condiciones exigidas bajo el caso fortuito o fuerza mayor el acontecimiento debe ser: (i) ajeno o extraño a la persona del deudor, (ii) imprevisible y sobreviniente a la constitución de la obligación contractual, (iii) subsistente a la época en que ella debe cumplirse -es menester señalar que el hecho o acontecimiento que afecta el cumplimiento de la obligación debe ser presente y no tratarse de una simple amenaza-, (iv) el hecho o acontecimiento debe hacer imposible el cumplimiento de la obligación, (v) el deudor no debe encontrarse en mora en el momento en el que se configura el evento de caso fortuito o fuerza mayor -salvo que ésta también haya acaecido por fuerza mayor-, y (vi) la parte que pretenda invocar este eximente de responsabilidad deberá actuar de buena fe, y adoptar medidas necesarias para mitigar los efectos dañosos derivados del acontecimiento.

Las Condiciones Contractuales con respecto a la Fuerza Mayor textualmente reza: "*El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor. 1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 2. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente*".

La Ley Nº 2051/2003 "*DE CONTRATACIONS PÚBLICAS*", contempla la *FUERZA MAYOR* como eximiente de responsabilidad según lo preceptuado en el art. 78, que en lo atinente dispone: "*No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando sea ulterior a su descubrimiento o verificación por las autoridades o el requerimiento, visita, excitativa o de-nuncia de las autoridades*".

Asimismo, el Código Civil Paraguayo, de aplicación supletoria conforme al art. 8 de la Ley Nº 2051/ 2003, se ocupa de la figura mencionada conforme al art. 426 donde prescribe que: "*El deudor no será responsable de los daños e intereses que originan al acreedor por falta de cumplimiento de la obligación, cuando éstos resultaren de caso fortuito o fuerza mayor, a no ser que el deudor hubiere tomado a su cargo las consecuencias del caso fortuito, o éste hubiere ocurrido por su culpa, o ya hubiere incurrido en mora, que no fuese motivada por caso fortuito o fuerza mayor*".

La Orden de Compra N° 21.488, según se desprende de las condiciones especiales de entrega, establece un plazo de 30 días corridos a partir de su recepción por el proveedor para su respectivo cumplimiento. En ese contexto, dicha orden de compra fue receptada en fecha 16/12/2022, cumpliéndose la notificación del evento de fuerza mayor (11/01/2023) en tiempo y forma.

.../// ...

Dr. Derlis G. León S.
Director General
DGGIES - MSP y BS

.../// ...

Según constancias de autos, la contratista al efecto de sustentar las argumentaciones esgrimidas por el retraso incurrido, adjunta como prueba documental la nota de fecha 10/01/2023 – fs. 3/4 – remitida por el fabricante NOVO NORDISK CLAT, de origen extranjero, debidamente apostillada como lo estatuyen las leyes consulares para surtir efectos legales en territorio nacional. En la mentada nota, fueron señaladas las circunstancias que se sustraen a la voluntad y control de la recurrente, atribuible como una causal de fuerza mayor y que como tal, exime de responsabilidad por el incumplimiento contractual, por lo que esta instancia concluye que se encuentra acreditada documentalmente la causal invocada para la concesión de la prórroga solicitada.

Sin embargo, teniendo en cuenta el plazo de extensión requerido por la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A y el stock actual según lo informado por la Direccion de Gestion Logística, se eleva a consideracion de la máxima autoridad de la DGGIES, conforme a sus prerrogativas como Administrador del Contrato, el otorgamiento de la prórroga incoada en autos, para la entrega del Item N° 1 GLUCAGON INYECTABLE 1 MG, consignado en la Orden de Compra N° 22.167, en el lapso comprendido desde el 15/01/2023 hasta el 15/04/2023.

En caso de conceder la solicitud de prórroga formulada por la recurrente, la Dirección Administrativa de la DGGIES comunicará al proveedor el reconocimiento de la fuerza mayor, como así también consignar esta prórroga en la Planilla de Cumplimiento Contractual, dicha circunstancia deberá ser a los efectos de considerar al momento de informar el grado de cumplimiento contractual de la contratista. No obstante, en el supuesto de entregas ulteriores al plazo ut supra señalado, deberán aplicarse las penalidades previstas en el Contrato Abierto N° 446/2020, por los días de atraso debidamente verificados.

Asi mismo, la notificación de la prórroga concedida deberá ser tramitada con arreglo a las disposiciones contenidas en la Resolucion DNCP N° 1807/2022 y la Circular DOC N° 02/2022. **SALVO MEJOR PARECER.**
ES MI DICTAMEN.

OBS: El expediente es remitido con el ejemplar del presente dictamen a la Dirección General de la DGGIES a su consideración y tramite respectivo.

Visto Bueno Dr. Derlis León, Director General DGGIES - MSPYBS	Dr. Derlis G. León S. Director General DGGIES - MSP y BS

Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — DGGIES
FECHA: 20 ABR 2023 — SIMESE Nº 60156

DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS	
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		DPTO PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO GASES Y OXIGENO

CHIARA S. SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
DGGIES - MSPYBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 20 ABR 2023 — Simese Nº: 60156
Hora: 10:40 — Firma: Yosana

Dirección de Planificación	Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Logística	Asesoría y Asistencia Técnica
Dirección de Biomédica	Unidad de Control Interno
[illegible]	Dpto. de Contrataciones
[illegible]	Dpto. de Reactivos

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Lic. Cesar Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 368/2023

SIMESE Nº 60.156/2023

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: **Lic. Antonio Cartes, Jefe**
Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

REF.: Se remite lo solicitado

FECHA: 18/04/2023

Se remite, lo solicitado según providencia de fecha 20/01/2023.

A los efectos de proseguir con los trámites.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón Asistencia - Dpto. de Contrataciones Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS C.P. Cinthia Verón	C.P. Angel Pascottini, Encargado Sección de Ejecución de Contratos DGGIES - MSP y BS C.P. Angel Pascottini	Lic. Antonio Cartes, Jefe Dpto. de Contrataciones Dir. Administrativa DGGIES - MSP y BS Lic. Antonio Cartes

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica
18 ABR 2023
Nº 143 Hora: 13:55
Firma:

AC/AP/cv

-2-

Exxel

Luque, 31 de marzo de 2023.

Señor
Dr. Derlis León Sanabria
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref. REMISION DE NOTA APOSTILLADA - SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA N° 21488, LIBRADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/20 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES- MSPYBS" ID: 375.099.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. A los efectos de remitir en forma adjunta nota autenticada de la nota justificativa de retraso del Proveedor NOVONORDISK, debidamente apostillada

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Nadia Janine Cesario Penayo

Apoderada

RECIBIDO
03 ABR 2023
D.G.G.I.E.S.
60156

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DGGIES
FECHA 4 ABR 2023
SIMESE N° 60156.

DEPENDENCIAS
- [x] DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y USO RACIONAL
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
- [ ] DIRECCION DE BIOMEDICA
- [ ] COORDINACION
- [ ] INFORMATICA

DEPENDENCIAS
- [ ] ASESORIA JURIDICA
- [ ] ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] REACTIVOS Y LABORATORIO
- [ ] DPTO PROGRAMAS
- [ ] DPTO GASES Y OXIGENO

CHIARA SCHÄFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y B.S

-3-

REPÚBLICA DE PANAMÁ
30 3 23 10.00
POSTALIA 41

novo nordisk®

Panamá, ciudad de Panamá a 10 de Enero de 2023

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción, Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

Señores
CASA BOLLER S.A.
Asunción, Paraguay

Ref.: ENTREGA DE PRODUCTO GLUCAGON

Por este medio deseamos informar que a pesar de toda la mayor diligencia a la que estuvimos enfocados para el arribo a su depósito en la segunda semana de Enero del corriente año como lo han solicitado el producto con la denominación comercial GLUCAGEN 1 MG. HYPOKIT, de su orden 865/22, lamentablemente nos encontramos con la dificultad de confirmar los plazos de llegadas solicitados.

Los tiempos requeridos por producción para este producto son de al menos 4.5 meses a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por lo que en este caso para una orden recibida el 02 de Noviembre de 2022 la mejor fecha estimativa de entrega de esta orden seria la segunda semana de Marzo 2023.

Para Novo Nordisk la prioridad y compromiso es con el paciente por lo que en el caso que podamos atender sus requerimientos antes de los tiempos arriba mencionados nos acercaremos a ustedes.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su comprensión.

Saludos cordiales

Florandy Mendoza
Patient Access and Public Affairs
Novo Nordisk CLAT

Yo, ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s)
MAR 17 2023
Panamá,
Testigo Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
A.J.C. 3ª

Novo Nordisk CLAT

Avenida Costanera
Torre MMG, Piso 11
Costa del Este
Ciudad de Panamá

www.novonordisk.com

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Mariana Soriano

3. quién actúa en calidad de: Notaria

4. y está revestido del sello/timbre de Notaria Publica

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ 6. el 13 0 MAR 2023

7 . por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el numero: 0073-8254

9. Sello/timbre 10 Firma:

REPUBLICA DE PANAMA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE GOBIERNO

DIRECCION DE FINANZAS
TESORERIA
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

Esta autorización no
Implica responsabilidad
En cuanto al contenido
del documento

Ing. Nadia Cedeño
Apoderada

Exxel

Luque, 2 de febrero de 2023.

Señor
Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Ref: NOTA AUTENTICADA: EXPEDIENTE CON MESA DE ENTRADA N° EXP – 0000- 2022- DGGIES 6009 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2023 – SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA DE LA ORDEN DE ENTREGA N° 21.488. EMITIDA EN EL MARCO DE LA LPN 27/20 "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" ID 375.099

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes en relación a la Nota **DGGIES N° 345/2023** de fecha 30 de enero de 2022, recepcionada por nuestra parte en fecha 31 de enero del corriente, y en la cual se solicita cuanto sigue:

"...a tales efectos, la recurrente deberá agregar documentación probatoria de las argumentaciones mencionadas en dicha Nota (Sic)", en este sentido remitimos en tiempo y forma, copia autenticada de la nota de nuestro proveedor NOVO NORDISK, donde constan los argumentos esgrimidos en nuestra solicitud de prorroga presentada en fecha 11/01/2023 simese 6009/2023, cabe destacar que el mismo se encuentra en trámite de apostillado, por lo que nos comprometemos a regularizar la misma, una vez que culmine el proceso.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos con distinguida consideración.

Nadia Janine Cesario Penayo
Apoderada

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

RECIBIDO
02 FEB 2023
02 2441
D.G.G.I.E.S.

Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social
DGGIES
FECHA 02 FEB 2023 SIMESE N° 22441

	DEPENDENCIAS		DEPENDENCIAS
X	DIRECCION ADMINISTRATIVA		ASESORIA JURIDICA
	DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL		ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
	DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA		UNIDAD DE CONTROL INTERNO
	DIRECCION DE BIOMEDICA		REACTIVOS Y LABORATORIO
	COORDINACION		DPTO PROGRAMAS
	INFORMATICA		DPTO GASES Y OXIGENO

CHIARA CHAFER
SECRETARIA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 02 FEB 2023 Simese N°: 22441
Hora: 14:37 Firma: Rosana

Dirección de Planificación	Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Logística	Asesoría y Asistencia Técnica
Dirección de Biomédica	Unidad de Control Interno
[illegible]	Dpto. de Contrataciones
Dpto. Administrativo	Dpto. de Reactivos
Dpto. de Finanzas	

Lic. Oscar A. Noldin Niñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

falta el apostillado

-6-

Panamá, ciudad de Panamá a 10 de Enero de 2023

Señores
CASA BOLLER S.A.
Asunción, Paraguay

Ma. Montserrat Gorostiaga de Elgue
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 35
Av. Aviadores del Chaco 2621
Teléf.: (021) 660-600
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DOY FE. CONSTE.-

Ref.: ENTREGA DE PRODUCTO GLUCAGON

Por este medio deseamos informar que a pesar de toda la mayor diligencia a la que estuvimos enfocados para el arribo a su depósito en la segunda semana de Enero del corriente año como lo han solicitado el producto con la denominación comercial GLUCAGEN 1 MG. HYPOKIT, de su orden 865/22, lamentablemente nos encontramos con la dificultad de confirmar los plazos de llegadas solicitados.

Los tiempos requeridos por producción para este producto son de al menos 4.5 meses a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por lo que en este caso para una orden recibida el 02 de Noviembre de 2022 la mejor fecha estimativa de entrega de esta orden seria la segunda semana de Marzo 2023.

Para Novo Nordisk la prioridad y compromiso es con el paciente por lo que en el caso que podamos atender sus requerimientos antes de los tiempos arriba mencionados nos acercaremos a ustedes.

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo su comprensión.

Saludos cordiales

Florandy Mendoza
Patient Access and Public Affairs
Novo Nordisk CLAT

ESPECIAL
Ing. Nadia Casario

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

Asunción, 30 de Enero de 2023

NOTA DGGIES Nº345 /2023

Señores
EXXEL S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes en referencia a la nota presentada el 09/01/2023, con simese 6009/2023 solicitando prórroga en el plazo de entrega de la orden de Compra N°21.488, en el marco de la LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS - ID: 375.099.

A tales efectos, la recurrente deberá agregar documentación probatoria de las argumentaciones mencionadas en dicha Nota.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra mayor consideración

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S

cv

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

FECHA: 20-01-2023

SIMESE: 6009/2023

DEPENDENCIAS:

	Dirección General
	Dirección Biomédica
	Dirección de Planificación y Uso Racional
	Dirección de Gestión de Logística
X	Dirección Administrativa
	Departamento Administrativo
	Departamento de Finanzas

	Coordinación
	Unidad de Monitoreo y Evaluación
	Secretaria General
	Asesoría Técnica
	Sección Ejecución de Contratos
	Sección Contratos y Garantías
	OTRO

SOLICITUD: La recurrente deberá agregar documentación probatoria de las argumentaciones esgrimidas en la nota presentada en fecha 11/01/2023. Asimismo, considerando el plazo de extensión solicitado, le dejará contar con el parecer técnico de la Dirección de Gestión Logística, ya dicho plazo conllevaría a un quiebre de stock

P/A

Asesoría Jurídica
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 00070/2023

SIMESE Nº 6.009/2023

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 19/01/2023

Se remite, Nota y anexos presentados por la firma EXXEL S.A., solicitando prorroga en el plazo de entrega de la OC N° 21.488, en el marco de la LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS - ID: 375.099.

A los efectos de solicitar Parecer Jurídico.

Atentamente.

C.P. Cintia Ver...
Asistente - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSPyBS

C.P. Ángel Pascottini

3

27

Gelle-

AC/AP/cv

Exxel

-10-

Luque, 9 de enero de 2023.

Señor

Dr. Derlis León Sanabria

Director General

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref. SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA N° 21488, LIBRADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/20 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-MSPYBS" ID: 375.099.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. A los efectos de solicitar la prórroga de plazo de entrega por el plazo de 90 (noventa) días, contados a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 21488, en la cual solicitan 1.500 (mil quinientas) unidades del producto GLUCAGON 1 MG con nombre comercial GLUCAGEN 1mg. HYPOKIT.

La solicitud obedece a que, a pesar de haber realizado todos los esfuerzos de planificación y organización desarrollados por nuestra firma, el siguiente lote estará disponible para entrega recién a finales de marzo, puesto que, para abastecer lotes con los mejores vencimientos posibles, es necesario considerar los tiempos de producción que conllevan los productos biológicos; los cuales se han extendido debido al impacto que ha tenido la pandemia a nivel mundial en la cadena de suministros y a los extensos procesos de garantía de calidad involucrados que se requieren para la liberación de estos productos en este contexto. Lamentablemente, esta situación sumada a la inestabilidad de la demanda de este producto ha desequilibrado nuestro sistema de provisión.

Por lo que, aun habiéndose colocado la orden de compra de forma diligente y con la mayor demostración de buena fe, a la fecha nos encontramos ante la imposibilidad de cumplir con las cantidades solicitadas en la orden de compra dentro del plazo establecido, ya que como mencionábamos más arriba, la producción de este fármaco se encuentra demorada debido a extensos problemas de producción como consecuencia de los estragos ocasionados por la pandemia que aun continua teniendo repercusiones en la cadena de suministros.

No obstante, hemos manifestado, por todos los canales de comunicación disponible, a nuestro proveedor la necesidad imperiosa de contar con las unidades del producto de referencia en la brevedad posible en nuestro país. Asimismo, hemos extremado, sin éxito hasta la fecha, esfuerzos de viabilizar canales de provisión alternativos de otras filiales de la región con capacidad de abastecimiento. Resaltamos que nuestra firma ha obrado en todo momento con la mayor diligencia y demonstración de buena fe, y continuaremos trabajando para contar con más unidades del producto en nuestro país con la brevedad posible

Por lo tanto y ajustándonos a lo establecido en el punto Condiciones del Contrato[1], es nuestro deseo destacar que exclusivamente por razones de fuerza mayor y causas ajenas a nuestra voluntad, nos

[1] *Condiciones del contrato: "Fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de este. Tales eventos pueden incluir sin que estos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento*

Exxel

encontramos imposibilitados de cumplir con los plazos de entrega, motivo por el cual solicitamos la presente prorroga de 90 días corridos a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 21.488.

En el marco del diálogo fomentado por la institución y sus colaboradores, ponemos a consideración los argumentos expuestos anteriormente y esperamos poder contar con una respuesta favorable. Estamos a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderada

Nadia Janine Cesario Penayo

Apoderada

RECIBIDO
11 ENE 2023
6009

FECHA 12 ENE 2023
6009
DPTO. PROGRAMAS
DPTO. CASES Y DIVISIÓN

Ines Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPYBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 12 ENE 2023 Sello N° 6009
Hora: 09:25 Firma: Roxana
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Conservación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asistencia Técnica
Control Interno
Instrucciones
Dpto. de Recursos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 27/2020,ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES,ID.375099	ORDEN N°	21488

Señores: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha de Emisión: 14/12/2022

R.U.C.: 80024779-5

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Fecha de Contrato: 03/12/2020

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/CHILE	1,500	5674	GLUCAGON 1 MG INYECTABLE KIT CAJA X 1 VIAL + JERINGA DE 1 ML.	87.533	164,700	247,050,000

Son Guaranies: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL

MONTO TOTAL OC: 247,050,000

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 2

Usuario: OSCAR MANUEL ZARZA DELVALLE

Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: Cantidad Máxima: Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 dias corridos para entregar contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y stock de servicios.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 446/2020 SIMESE N° 219.373/2.022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quimicos

Es copia fiel del original. Obra en Archivo de la DGI

Firma: Armando Romero
Proveedor: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha Recibido: 15 DIC 2022

Exxel
Ing. Nadia Casario
Apoderado

[illegible] GOBIERNO NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 27/2022 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES ID 375099	ORDEN N°	21488

Señores: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

R.U.C.: 80024779-5

Fecha de Emisión: 14/12/2022

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Fecha de Contrato: 03/12/2020

Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripcion	Valor	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/CHILE	1,500	[illegible]	GLUCAGON 1 MG INYECTABLE KIT CAJA X 1 VIAL + [illegible]	87.533	164,700	247,050,000

Son Guaranies: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Mil

MONTO TOTAL OC: 247,050,000

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 2

Usuario: DECAR MANUEL ZARZA DE VALLE

Firma: [illegible] CREDITO

Condiciones Especiales: Cantidad Máxima: Las cantidades máximas serán [illegible] según necesidad y stock de [illegible]. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para [illegible] contados a partir de la recepción de las Ordenes de Compra por parte del proveedor [illegible] serán emitidas por la [illegible] General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y [illegible] de servicios

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr Diego Cortes León Sanabria
Director General

Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S

Dirección Administrativa

[illegible]

Imp. Presupuestario

Productos e Insumos Químicos

Es copia fiel del original. Con[illegible]
Obra en Archivo de la DGGI[illegible]

Exxel
Armando Romero
Firma: [illegible] TECHNOLOGIES S.A
Proveedor: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha Recibido: 16-04-2022

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD -DIRECCION ADMINISTRATIVA

DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS 375.099

EXXEL TECHNOLOGIES S.A. CONTRATO 446/2020

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SICIAP	DIAS DE ATRASO
1	GLUCAGON 1 MG/ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	164700	6 000	5 262	738	21 488	1500	0	4
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							1.500	0	

Vigencia del Contrato: 31/12/2022

Elab. Cinthia Veron
Fecha 19/01/2023

CP. Cinthia Veron
Asistente - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

-14-

TESÁI HA TEKO PORAVE
Mesoamérica
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

MSPYBS/DGGIES/DGL N° 121/2023 **SIMESE N° 6009/2023**

Asunción, 07 de febrero de 2023

Señor:
Lic. Oscar Noldin, Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P y B.S.

Me dirijo a usted, en consideración al requerimiento de parecer técnico a esta dependencia sobre el expediente de la empresa Exxel Technologies S,A, por lo tanto, seguidamente se detalla stock y distribución promedia mensual del producto objeto de la causa, cuya prórroga para entrega es planteada por la proveedora recurrente en el marco de la **LPN 27/2020** ***"ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"***.

A efectos que el área pertinente se expida sobre la invocación de fuerza mayor aducida por la empresa para la entrega del producto, posterior al plazo tope fijado en la orden de compra;

Item	Código	Descripción	LLAMADO	O.C.	Stock Actual en Parque Sanitario	Distribución Mensual Promedia
1	5674	GLUCAGÓN 1 MG. INYECTABLE	LPN 27/2020	21488	458	161

Se anexa expediente original con relación a lo expuesto.

Atentamente,

Lic. Daniel Emery
Director de Gestión Logística
DGGIES - MSPyBS

Lic. Daniel Emery, Director
Dirección de Gestión Logística - DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 07 FEB 2023 Simese Nº: 6009
Hora: 15:26 Firma:
Dirección de Planificación
Asesoría Jurídica
Dpto. de Finanzas
Dpto. de Inventivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

116 - 121

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 0094/2023

SIMESE Nº 6.009/2023

A: **Lic. Oscar Ariel Noldin Núñez,** Director
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE: Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.

REF.: Solicitud de parecer técnico

FECHA: 26/01/2023

Se remite, expediente de la firma EXXEL S.A. a los efectos de solicitar parecer técnico a la DIRECCION DE GESTION LOGISTICA, ante un posible quiebre de stock considerando el plazo de prórroga requerido.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Lic. Daniel Emery, Dirección de Logística- DGGIES

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 26 ENE 2023 Simese Nº: 6009
Hora: 12:10 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [x] Dirección de Gestión Logistica
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Auditoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

cv

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

FECHA: 20-01-2023

SIMESE: 6009/2023

DEPENDENCIAS:

	Dirección General
	Dirección Biomédica
	Dirección de Planificación y Uso Racional
	Dirección de Gestión de Logística
X	Dirección Administrativa
	Departamento Administrativo
	Departamento de Finanzas

	Coordinación
	Unidad de Monitoreo y Evaluación
	Secretaria General
	Asesoría Técnica
	Sección Ejecución de Contratos
	Sección Contratos y Garantías
	OTRO

SOLICITUD: La recurrente deberá agregar documentación probatoria de los argumentos vertidos en la nota presentada en fecha 11/01/2023. Asimismo, considerando el plazo de extensión solicitado, se deberá contar con el parecer técnico de la Dirección de Gestión Logística, ya dicho plazo conllevaría a un quiebre de stock

P/A
Ruben Fa...
Asesoría Jurídica
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 00070/2023

SIMESE Nº 6.009/2023

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 19/01/2023

Se remite, Nota y anexos presentados por la firma EXXEL S.A., solicitando prorroga en el plazo de entrega de la OC N° 21.488, en el marco de la LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS - ID: 375.099.

A los efectos de solicitar Parecer Jurídico.

Atentamente.

C.P. Cintia Verón
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSPyBS

C.P. Cintia Verón

C.P. Ángel Pascottini

3

27 10⁵⁵

Gelle-

AC/AP/cv

Exxel

Luque, 9 de enero de 2023.

Señor

Dr. Derlis León Sanabria

Director General

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref. SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA N° 21488, LIBRADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/20 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-MSPYBS" ID: 375.099.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. A los efectos de solicitar la prórroga de plazo de entrega por el plazo de 90 (noventa) días, contados a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 21488, en la cual solicitan 1.500 (mil quinientas) unidades del producto GLUCAGON 1 MG con nombre comercial GLUCAGEN 1mg. HYPOKIT.

La solicitud obedece a que, a pesar de haber realizado todos los esfuerzos de planificación y organización desarrollados por nuestra firma, el siguiente lote estará disponible para entrega recién a finales de marzo, puesto que, para abastecer lotes con los mejores vencimientos posibles, es necesario considerar los tiempos de producción que conllevan los productos biológicos; los cuales se han extendido debido al impacto que ha tenido la pandemia a nivel mundial en la cadena de suministros y a los extensos procesos de garantía de calidad involucrados que se requieren para la liberación de estos productos en este contexto. Lamentablemente, esta situación sumada a la inestabilidad de la demanda de este producto ha desequilibrado nuestro sistema de provisión.

Por lo que, aun habiéndose colocado la orden de compra de forma diligente y con la mayor demostración de buena fe, a la fecha nos encontramos ante la imposibilidad de cumplir con las cantidades solicitadas en la orden de compra dentro del plazo establecido, ya que como mencionábamos más arriba, la producción de este fármaco se encuentra demorada debido a extensos problemas de producción como consecuencia de los estragos ocasionados por la pandemia que aun continua teniendo repercusiones en la cadena de suministros.

No obstante, hemos manifestado, por todos los canales de comunicación disponible, a nuestro proveedor la necesidad imperiosa de contar con las unidades del producto de referencia en la brevedad posible en nuestro país. Asimismo, hemos extremado, sin éxito hasta la fecha, esfuerzos de viabilizar canales de provisión alternativos de otras filiales de la región con capacidad de abastecimiento. Resaltamos que nuestra firma ha obrado en todo momento con la mayor diligencia y demonstración de buena fe, y continuaremos trabajando para contar con más unidades del producto en nuestro país con la brevedad posible

Por lo tanto y ajustándonos a lo establecido en el punto Condiciones del Contrato[1], es nuestro deseo destacar que exclusivamente por razones de fuerza mayor y causas ajenas a nuestra voluntad, nos

[1] *Condiciones del contrato: "Fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de este. Tales eventos pueden incluir sin que estos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento*

encontramos imposibilitados de cumplir con los plazos de entrega, motivo por el cual solicitamos la presente prorroga de 90 días corridos a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 21.488.

En el marco del diálogo fomentado por la institución y sus colaboradores, ponemos a consideración los argumentos expuestos anteriormente y esperamos poder contar con una respuesta favorable. Estamos a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Nadia Janine Cesario Penayo

Apoderada

RECIBIDO
11 ENE 2023
DGGIES
6009

FECHA 12 ENE 2023 6009
Secretaría General DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 12 ENE 2023 6009
Hora: 09:25
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Depto. Administrativo
Depto. de Finanzas

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 27/2020,ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES,ID.375098	ORDEN N°	21488
Señores: EXXEL TECHNOLOGIES S.A			**Fecha de Emisión: 14/12/2022**	
R.U.C.: 80024779-5			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			**Fecha de Contrato: 03/12/2020**	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/C HILE	1,500	5674	GLUCAGON 1 MG INYECTABLE KIT CAJA X 1 VIAL + JERINGA DE 1 ML.	87.533	164,700	247,050,000

Son Guaraníes: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL	MONTO TOTAL OC:	247,050,000
Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 2		
Usuario: OSCAR MANUEL ZARZA DELVALLE	Forma de Pago: CREDITO	

Condiciones Especiales: Cantidad Máxima: Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y stock de servicios.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 446/2020 SIMESE N° 219.373/2.022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Es copia fiel del original. Obra en Archivo de la DGG...

Firma: Armando Gomez
Proveedor: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha Recibido: 15 DIC 2022

Exxel Ing. Nadia Osorio Apoderado

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr. Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil

Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S. | ORDEN DE COMPRA | LPN 27/2022 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES ID 376099

ORDEN N° 21488

Señores: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

R.U.C.: 80024779-5

Fecha de Emisión: 14/12/2022

Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Fecha de Contrato: 03/12/2020

Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	Ex. Fiscal	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/CHILE	1.500	[illegible]	GLUCAGON 1 MG INYECTABLE KIT CAJA X 1 VIAL + [illegible]	87.533	164.700	247.050.000

Son Guaraníes: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL

MONTO TOTAL OC: - 247,050,000

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 2

Nombre: OSCAR MANUEL ZANZA DE VALLE

Firma: [illegible]

Condiciones Especiales: Cantidad Máxima: Las cantidades máximas serán [illegible] según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las órdenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y stock de servicios.

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr. [illegible] Carlos León Sanabria
Director General

Dependencia Solicitante: D.G.G.I.E.S
Dirección Administrativa

[illegible]

Imp. Presupuestario
Productos e Insumos Químicos

Es copia fiel del original. Con[illegible]
Obra en Archivo de la DGGI[illegible]

Exxel
Armando Romero
Firma: EXXEL TECHNOLOGIES S.A
Proveedor: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha Recibido: 16-DIC-2022

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD -DIRECCION ADMINISTRATIVA

DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS 375.099

EXXEL TECHNOLOGIES S.A. CONTRATO 446/2020

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGUN SICIAP	DIAS DE ATRASO
1	GLUCAGON 1 MG/ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	164700	6 000	5 262	738	21 488	1500	0	4
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							1.500	0	

Vigencia del Contrato: 31/12/2022

Elab. Cinthia Veron
Fecha 19/01/2023

CP. Cinthia Veron
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

Paraguay de la gente

DGGIES

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

Asunción, 30 de Enero de 2023

NOTA DGGIES Nº345 /2023

Señores
EXXEL S.A.
Presente

Nos dirigimos a Ustedes en referencia a la nota presentada el 09/01/2023, con simese 6009/2023 solicitando prórroga en el plazo de entrega de la orden de Compra N°21.488, en el marco de la LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS - ID: 375.099.

A tales efectos, la recurrente deberá agregar documentación probatoria de las argumentaciones mencionadas en dicha Nota.

Sin otro particular, les saludamos con nuestra mayor consideración

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S

Dr. Derlis Carlos León Sanabria
Director General
D.G.G.I.E.S

Exxel
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
31 - 01 - 2023

cv

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

MEMORÁNDUM SECº 00070/2023

SIMESE Nº 6.009/2023

A: **Dra. Liliana Mendieta** , Asesoría Jurídica
D.G.G.I.E.S.

DE: Dpto. de Contrataciones – D.G.G.I.E.S.
C.P. Ángel Pascottini, Jefe.
Sección de Ejecución de Contratos

REF.: Solicitud de Parecer Jurídico

FECHA: 19/01/2023

Se remite, Nota y anexos presentados por la firma EXXEL S.A., solicitando prorroga en el plazo de entrega de la OC N° 21.488, en el marco de la LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS - ID: 375.099.

A los efectos de solicitar Parecer Jurídico.

Atentamente.

C.P. Cinthia Verón
Asistencia - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSPyBS

C.P. Ángel Pascottini

20 DIC 2023
Nº 27 1055

AC/AP/cv

Exxel

C/

-77

Luque, 9 de enero de 2023.

Señor

Dr. Derlis León Sanabria

Director General

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ref. SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA ORDEN DE COMPRA N° 21488, LIBRADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 27/20 "ADQUISICIÓN DE GLUCAGÓN INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES-MSPYBS" ID: 375.099.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. A los efectos de solicitar la prórroga de plazo de entrega por el plazo de 90 (noventa) días, contados a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 21488, en la cual solicitan 1.500 (mil quinientas) unidades del producto GLUCAGON 1 MG con nombre comercial GLUCAGEN 1mg. HYPOKIT.

La solicitud obedece a que, a pesar de haber realizado todos los esfuerzos de planificación y organización desarrollados por nuestra firma, el siguiente lote estará disponible para entrega recién a finales de marzo, puesto que, para abastecer lotes con los mejores vencimientos posibles, es necesario considerar los tiempos de producción que conllevan los productos biológicos; los cuales se han extendido debido al impacto que ha tenido la pandemia a nivel mundial en la cadena de suministros y a los extensos procesos de garantía de calidad involucrados que se requieren para la liberación de estos productos en este contexto. Lamentablemente, esta situación sumada a la inestabilidad de la demanda de este producto ha desequilibrado nuestro sistema de provisión.

Por lo que, aun habiéndose colocado la orden de compra de forma diligente y con la mayor demostración de buena fe, a la fecha nos encontramos ante la imposibilidad de cumplir con las cantidades solicitadas en la orden de compra dentro del plazo establecido, ya que como mencionábamos más arriba, la producción de este fármaco se encuentra demorada debido a extensos problemas de producción como consecuencia de los estragos ocasionados por la pandemia que aun continua teniendo repercusiones en la cadena de suministros.

No obstante, hemos manifestado, por todos los canales de comunicación disponible, a nuestro proveedor la necesidad imperiosa de contar con las unidades del producto de referencia en la brevedad posible en nuestro país. Asimismo, hemos extremado, sin éxito hasta la fecha, esfuerzos de viabilizar canales de provisión alternativos de otras filiales de la región con capacidad de abastecimiento. Resaltamos que nuestra firma ha obrado en todo momento con la mayor diligencia y demonstración de buena fe, y continuaremos trabajando para contar con más unidades del producto en nuestro país con la brevedad posible

Por lo tanto y ajustándonos a lo establecido en el punto Condiciones del Contrato[1], es nuestro deseo destacar que exclusivamente por razones de fuerza mayor y causas ajenas a nuestra voluntad, nos

Exxel
Ing. Nadia Cesari
Apoderado

[1] *Condiciones del contrato: "Fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de este. Tales eventos pueden incluir sin que estos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos. 2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento*

encontramos imposibilitados de cumplir con los plazos de entrega, motivo por el cual solicitamos la presente prorroga de 90 días corridos a partir del vencimiento de la Orden de Compra N° 21.488.

En el marco del diálogo fomentado por la institución y sus colaboradores, ponemos a consideración los argumentos expuestos anteriormente y esperamos poder contar con una respuesta favorable. Estamos a su disposición en caso de requerir cualquier información adicional.

Aprovechamos la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Exxel
Ing. Nadia Cesario
Apoderado

Nadia Janine Cesario Penayo

Apoderada

RECIBIDO
11 ENE 2023
D.G.G.I.E.S.
6009

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
DGGIES
FECHA 12 ENE 2023
SIMESE N° 6009
DEPENDENCIAS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PLANIFICACION Y USO RACIONAL
DIRECCION DE GESTION DE LOGISTICA
DIRECCION DE BIOMEDICA
COORDINACION
INFORMATICA
DEPENDENCIAS
ASESORIA JURIDICA
ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
REACTIVOS Y LABORATORIO
DPTO PROGRAMAS
DPTO GASES Y OXIGENO
Ma. Inés Rocholl F.
Secretaria General
DGGIES - MSPyBS

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 12 ENE 2023
Simese N°: 6009
Hora: 09:25
Firma: Roxana
Dirección de Planificación
Dirección de Gestión Logística
Dirección de Biomédica
Coordinación
Dpto. Administrativo
Dpto. de Finanzas
Asesoría Jurídica
Asesoría y Asistencia Técnica
Unidad de Control Interno
Dpto. de Contrataciones
Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social — Gobierno Nacional — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil — Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 27/2020,ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES,ID.375099	ORDEN N°	21488
Señores: EXXEL TECHNOLOGIES S.A			Fecha de Emisión: 14/12/2022	
R.U.C.: 80024779-5			Plazo de Entrega: S/CONTRATO	
Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra.			Fecha de Contrato: 03/12/2020	

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/C HILE	1,500	5874	GLUCAGON 1 MG INYECTABLE KIT CAJA X 1 VIAL + JERINGA DE 1 ML.	87.533	164,700	247,050,000

Son Guaranies: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL	MONTO TOTAL OC:	247,050,000

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 2

Usuario: OSCAR MANUEL ZARZA DELVALLE — Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: Cantidad Máxima: Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y stock de servicios.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Derlis Carlos León Sanabria
Director General

USO INTERNO

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 446/2020 SIMESE N° 219.373/2.022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Quimicos

Es copia fiel del original que
Obra en Archivo de la DGG

Firma: Armando Romero
Proveedor: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha Recibido: 16 DIC 2022

Exxel
Ing. Nadia Casario
Apoderado

Plazo = 30 días

Retiro = 16/Dic/22

Vence = 15/Enero/23

Pagina: 1 de 1

Prorroga = 90 días desde Vencimiento OC. = 15/04/23.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dr.Manuel Dominguez N° 1147 c/ Brasil — Asunción-Paraguay

D.G.G.I.E.S.	ORDEN DE COMPRA	LPN 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES ID 375099	ORDEN N°	21488

Señores: EXXEL TECHNOLOGIES S.A — **Fecha de Emisión: 14/12/2022**

R.U.C.: 80024779-5 — Plazo de Entrega: S/CONTRATO

Sirvase proveer los elementos que se detallan a continuación,de acuerdo con las condiciones de esta orden de compra. — **Fecha de Contrato: 03/12/2020**

Item	Unidad Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Código	Descripción	% Ejecu.	Precio Unitario	Total
1	UNIDAD	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/CHILE	1,500	5674	GLUCAGON 1 MG INYECTABLE KIT CAJA X 1 VIAL + JERINGA DE 1 ML	87.533	164,700	247,050,000

Son Guaraníes: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL — **MONTO TOTAL OC:** 247,050,000

Lugar de Entrega: PARQUE SANITARIO MARIANO R. ALONSO 2

Usuario: OSCAR MANUEL ZARZA DELVALLE — Forma de Pago: CREDITO

Condiciones Especiales: Cantidad Máxima: Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 30 días corridos para entregar contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en salud, según necesidad y stock de servicios.

Lic Oscar Ariel Noldin Nuñez
Director Administrativo

Dr.Delio Carlos León Sanabria
Director General

Dependencia Solicitante:D.G.G.I.E.S.	ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 446/2020 SIMESE N° 219 373/2 022	Imp.Presupuestario
Dirección Administrativa		Productos e Insumos Químicos

Es copia fiel del original. Consta en
Obra en Archivo de la DGGIES

Armando Romero
Firma:.....
Proveedor: EXXEL TECHNOLOGIES S.A

EXXEL TECHNOLOGIES S.A

Fecha Recibido: .....16 DIC 2022

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DGGIES

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD -DIRECCION ADMINISTRATIVA

DPTO. DE CONTRATACIONES – SECCION EJECUCION DE CONTRATOS

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

LPN N° 27/2020 ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - MSPYBS 375.099

EXXEL TECHNOLOGIES S.A. CONTRATO 446/2020

ITEM	PRODUCTO	PRECIO	CANTIDAD ADJUDICADA S/ CONTRATO	CANTIDAD EMITIDA	SALDO PARA EMISION	N° DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD DE ORDEN DE COMPRA	CANTIDAD RECEPCIONADA SEGÚN SICIAP	DIAS DE ATRASO
1	GLUCAGON 1 MG/ML INYECTABLE FRASCO AMPOLLA	164700	6.000	5 262	738	21 488	1500	0	4
TOTAL CANTIDAD EMITIDA Y RECEPCIONADA RESPECTIVAMENTE:							1.500	0	

Vigencia del Contrato: 31/12/2022

Elab. Cinthia Veron
Fecha 19/01/2023

CP. Cinthia Veron
Asistente - Dpto. de Contrataciones
Dirección Administrativa
DGGIES - MSP y BS

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías — Original 01

CONTRATO ABIERTO Nº 446/2020.-

L.P.N. N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.099

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **el Sr. Nery Emilio Jeremías Rodrígue Bazzano**, con **Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director General, de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución S.G. Nº 495**, de fecha 20 de agosto de 2018 facultado a suscribir el presente **Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1549**, de fecha 16 de noviembre de 2.020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A., con RUC Nº 80024779-5**; domiciliada en las calles **Continuación de Calle América, a 1.200 metros de la Ruta Luque** - Mariano Roque Alonzo y a 800 metros de la Calle Ykua Roty, Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Cesario Penayo**, con **Cédula de Identidad N° 3.024.641**, en carácter de **Representante Legal**, según **Poder Especial Esc. Nº 222** otorgada por la **Escribana María Monserrat Gorostiaga de Elgue**, con **Reg. Nº 35**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **L.P.N. N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" - PLURIANUAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.099.-**

El proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.-

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **L.P.N. N° 27/2020 – "ADQUISICION DI GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" PLURIANUAL,** convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio d Salud Pública y Bienestar Social, Adjudicada según Resolución D.G.A.F. N° 1549, de fecha 16 de noviembr de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentad asciende a un **Monto Total Mínimo de Gs. 494.100.000** (guaraníes cuatrocientos noventa y cuatr millones cien mil) y a un **Monto Total Máximo de Gs. 988.200.000** (guaraníes novecientos ochenta y och millones doscientos mil).-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACION DE ENTREGA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (EXENTO DE IVA)	MONTO MÍNIMO (EXENTO DE IVA)	MONT MÁXIM (EXENT DE IVA
1	GLUCAGÓN	1 MG	INYECTABLE	UNIDAD	KIT	CAJA X 1 VIAL + JERINGA DE 1 ML	GLUCAGEN 1 MG HYPOKIT	DINAMARCA/ CHILE	3.000	6.000	164.700	494.100.000	988.200.
MONTO TOTAL EN GUARANIES												494.100.000	988.200.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos d éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de lo bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagadera de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el **hasta el 31 de diciembre de 2021.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

PLAN DE ENTREGAS (BIENES):

Lugar de Entrega: Parques Sanitarios del Ministerio de salud, donde indique las Órdenes de Entrega.

Plazo de Entrega

Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud** según necesidad y stock del Programa Nacional de Diabetes.

El proveedor deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades plazos se realizará conforme al siguiente cronograma:

CANTIDADES MÍNIMAS

Primera Entrega: Hasta el 10 % de la Cantidad Mínima Adjudicada. El proveedor tendrá **hasta los 8** días corrido para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra, emitida por la Dirección General de Gestió de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

Segunda Entrega: **Hasta el 20 %** de la Cantidad Mínima Adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 15 días corrido para la entrega, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra, emitida por la Dirección General d Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.

Saldo de la Cantidad Mínima Adjudicada: El saldo de la Cantidad Mínima adjudicada será **fraccionado** segú necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedor tendrá hasta 20 días corridos para entrega contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por parte del proveedor, las ordenes serán emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad y stock de los servicios.

CANTIDADES MÁXIMAS

Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios. Para la entrega el proveedo tendrá hasta 30 días corridos para entregar, contados a partir de la recepción de las órdenes de Compra por part del proveedor, las ordenes serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud según necesidad y stock de los servicios.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRA:
Sera comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entreg de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectiva la confirmación de lectura de la/s orden/es de compra en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Al momento de la entrega de lo adjudicado en los Parques Sanitarios: Los medicamentos entregados en lo parques Sanitarios deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional de fabricante del producto.

- Si fuere necesario realizar pruebas de control de calidad a los productos entregados la empresa adjudicad deberá reponer los productos que fueran muestreados en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, as como del costo de los análisis.
- Los productos entregados serán muestreados y analizados por el Centro Multidisciplinario d Investigaciones tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante consider pertinente
- Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara los controles d calidad en presencia del personal de MSP y BS designado para ese efecto, debiendo labrarse acta de retir de las muestras.
- La convocante MSPBS se reserva el derecho de realizar pruebas de control de calidad en cualquie momento que lo considere necesario.
- En caso de realizarse los controles de calidad, se realizarán en forma aleatoria y una vez retirado entregado el producto a la institución que realizará los controles, será comunicado al proveedor por nota El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto, además l empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de producto que fue retirado en el muestreo, sin cost

para el MSP y BS en un plazo de hasta 72 horas hábiles.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS EN LOS PARQUES SANITARIOS

Los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUI PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tint. de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación.

Con cada entrega del producto a los Parques Sanitarios solicitar el proveedor el registro sanitario vigente. Lo medicamentos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que e producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacion del fabricante del producto.

ACONDICIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y RESISTENCIA DE LOS EMBALAJES:

- Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material term contraíble; con divisiones internas para los frascos, frasco ampollas, ampollas, colirios, pomos, etc. qu permitan la mejor conservación y transporte.
- Los productos estarán acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, hast el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase la condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de l descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario secundario y terciario, sí correspondiere).
- En caso de los comprimidos, los blíster o tiras deberán poseer impreso, la identificación del principio activ por cada unidad de comprimido, de modo a poder facilitar la identificación de los medicamentos al se administrado por dosis unitarias.
- Cuando un mismo proveedor deba entregar varios productos, deberá tener en cuenta que los artículo estén perfectamente diferenciados entre ellos (color de impresión, tipo de letra, etc. en los blíster, tiras jarabes, ampollas, etc.) a fin de evitar confusiones al momento de la expedición y/o dispensación.
- Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los producto en forma individual, indicando además cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso d que así lo sea.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

a) Embalaje Primario: Los envases primarios deben cumplir con las condiciones de **conservación adecuada de lo medicamentos conforme a la naturaleza de los principios activos** como ser **Blíster** Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasc Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.), frascos de vidrio obscuro, etc. De acuerdo a lo establecido en lo documentos otorgados por la DNVS.

En el caso de Envases primarios de las especialidades farmacéuticas, deben ajustarse a la Resol, SG Nº 046/2016.-

b) Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material qu el fabricante disponga;

Se podrá entregar solo con **el envase Primario**, en el caso de Comprimidos, Capsulas, Tabletas, en paquetes por 1(blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) fardo por 100 blíster (comprimidos/ Capsulas o Tabletas) envuelto co papel film. Cada fardo debe contar con prospectos, rotulado con el Nombre Genérico del Medicamento Concentración, forma Farmacéutica y la denominación del llamado, cada blíster deben llevar impreso con tint indeleble la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S."

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de l comunicación del rechazo.

VENCIMIENTO: El vencimiento de los medicamentos debe ser de 18 (Diez y ocho) meses, contados a partir de l fecha de entrega en el Lugar indicado en la Orden de Compra. Si por la naturaleza de los mismos o por necesida de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por l Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso d Canje.

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses la recepción del producto deberá ser autorizada po la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromis de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serái entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario qu corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además, deberán presentar Declaración Jurada por la cual el oferente adjudicado se compromete a canjear e medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de l Dirección de Logística de la DGGIES.

CONDICIONES DE CALIDAD:

- Los productos adjudicados serán sometidos a inspecciones y controles de calidad por el Centr Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que l convocante considere pertinente.
- Los controles de calidad se realizarán en forma aleatoria y una vez entregado el producto ser comunicado al proveedor por nota. El costo de los análisis y los muestreos deberán ser abonados por e proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la misma cantidad de producto y Lot que fue retirada en el muestreo, sin costo para el MSP y BS.
- Los productos entregados serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio que realizara lo controles de calidad en presencia del personal de MSP y BS, debiendo labrarse acta de retiro de la muestras.
- Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse también en cualquier momento que el MSPBS l considere necesario.
- La Comisión se reserva el derecho de solicitar informes debidamente respaldados y documentado referentes a experiencia de uso de los productos ofertados, que serán tenidos en cuenta durante l evaluación de ofertas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMO ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades d recepción y se responsabilizará de la vigencia y resguardo de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generale y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total de contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fie Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos d conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrari deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía d Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Le N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindi el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrat (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las regla establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratació debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dich nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que se afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de l comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en l Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Diciembre de 2020

Sra. Nadia Janine Cesario Penayo
CONTRATISTA

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán la: Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, la: previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será**: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1** **IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

	IPC0: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. Para Bienes Importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.** **LA CONTRATISTA:** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las

	mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por el Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Ing. Nadia Cesario
Apoderada

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías.

LPN N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 375.099

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 446/2020 – EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con **Cédula de Identidad Nº 2.299.026**, **Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351**, de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir la presente **Adenda al Contrato Abierto** por **Resolución D.G..A.F. N° 1533** de fecha 16 de Noviembre de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y por la otra, la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, con **RUC Nº 80024779-5**; domiciliada en las calles **Continuación de Calle América, a 1.200 metros de la Ruta Luque - Mariano Roque Alonzo y a 800 metros de la Calle Ykua Roty**, de la Ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nadia Janine Cesario Penayo**, con **Cédula de Identidad N° 3.024.641**, en carácter de **Representante Legal, según Poder Especial Escritura Nº 222**, otorgada por la **Escribana María Monserrat Gorostiaga de Elgue, con Reg. Nº 35**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** para la **LPN N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la **Nota DGGIES/DG N° 4514**, recibida en fecha 01 de noviembre de 2021, presentada por la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, donde solicitan la **extensión de vigencia, al Contrato Abierto N° 446/2020**, suscripto con la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.,** en el marco de la **LPN N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" – PLURIANUAL.-**

Que, por **Nota de fecha 22 de Octubre de 2021**, la empresa **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**, otorgo su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato.

Que, en virtud al **Dictamen D.O.C. N° 987**, de fecha 12 de noviembre de 2021, la **Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones**, no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomienda seguir con los trámites administrativos correspondientes

Que por **Resolución D.G.A.F. N° 1533** de fecha 16 de Noviembre de 2021, **autoriza la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022**, del **Contrato Abierto Nº 446/2020**, suscripto con la firma **EXXEL TECHNOLOGIES S.A.**; en el marco de la **LPN N° 27/2020 – "ADQUISICION DE GLUCAGON INYECTABLE PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES – MSPYBS" – PLURIANUAL.-**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan extender el plazo de vigencia del Contrato Principal, **hasta el 31 de Diciembre del 2022**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar la extensión de la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento **por el plazo extendido**.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2021

Sra. Nadia Janine Cesario Penayo
CONTRATISTA

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE